Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA
Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto : Decide sustentación recurso
Expediente : 66001-31-03-003-2019-00063-01
Proceso : Verbal
Demandante : Alberto Acuña Arango
Demandado : Centro Comercial Lago Plaza PH
Pereira, veintitrés (23) marzo dos mil veintidós (2022)

Sería del caso declarar la deserción del recurso, formulado por la parte demandante, dado que el término para sustentar definido por el artículo 14 del Decreto Presidencial 806 de 2020, venció en silencio, según constancia secretarial del día 17 de marzo (fl. 07, Cuad. 02SegundaInstancia, expediente digital); empero, esta Sala Unitaria acoge el criterio fijado por jurisprudencia de la CSJ STC5497-2021, STC5630-2021, en sede constitucional, en cuanto a tener por sustentada la alzada con los argumentos expuestos en primer grado, como así se ve a folio 52 Cuaderno 01PrimeraInstancia, expediente digital.

Así las cosas, por secretaría, córrase el traslado para el ejercicio de la réplica, a la parte no recurrente.

Dicho pronunciamiento se hará a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
24-03-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d630ad588d9360f028dc47b3e3101a080d9a14319b57429cf4329106e3abba7**
Documento generado en 23/03/2022 09:31:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica